



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SESIÓN ORDINARIA N° 08
(02 DE MAYO DE 2013)**

En Lima, siendo las nueve horas del dos de mayo del dos mil trece, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), bajo la Presidencia de la Dra. Nancy Laos Cáceres, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y en presencia de:

Representantes del Sector Empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Ángel Murillo Bárcena.
- Ángel Armijo Hidalgo.
- Cecilia Rosell Grijalva.
- Christian Navarro Echevarría.

Representantes del Sector Trabajador:

- Domingo Cabrera - Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
- Eloy Julca Ibáñez - Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)
- Milagros Paz de Gacon - Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)

Representantes del Gobierno:

- Nancy Laos Cáceres - Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Bernardo Ausejo Gutierrez - Ministerio de Salud (MINSA).
- Pedro Alcántara Valdivia - Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Juan Cossio Brazzan - Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

Con la participación del Dr. Edgardo Balbín Torres – Secretario Técnico del CNSST.

I. AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Firma de Acta de la Séptima Sesión Ordinaria
3. Informes y pedidos

De la Secretaría Técnica:

- Informe sobre reglas básicas de funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe de las acciones realizadas por la semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Solicitud de definir la respuesta al oficio enviado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en relación al incumplimiento del Perú respecto del trámite de sumisión de documentos de la OIT.
- Informe sobre la comunicación de los representantes de los trabajadores del Ministerio de Salud respecto a la falta de instalación del Comité de SST en la Administración Central – MINSA.

4. Orden del día

- Avance de actividades para la aprobación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar una agenda de trabajo de mayo a diciembre de 2013.

5. Acuerdos

II. INFORMES Y PEDIDOS

1. De la Secretaría Técnica:

El Secretario Técnico recordó lo regulado en el reglamento sobre el derecho a voz y voto de los consejeros, las formalidades para realizar las acreditaciones, la necesidad de procurar equidad de género en las comisiones técnicas y recordó que el número de integrantes en éstas no debe ser mayor de 6, según el reglamento.

Se informó sobre la presentación y difusión de la Política Nacional de SST en el marco de actividades realizadas por la semana de la SST, así como, la remisión de la misma al Congreso de la República y organizaciones internacionales vinculadas a la materia. Asimismo, se informó del convenio firmado con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que permitirá al CNSST contar con el apoyo de esta importante organización en materia de SST.

Respecto a la solicitud de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI), para el pronunciamiento por parte del CNSST sobre la sumisión de el convenio 187, recomendación 197, convenio 184, recomendación 192, protocolo 155 y recomendación 194, respecto a los cuales el sector empleador señaló su desacuerdo, teniendo en cuenta que el CNSST está definiendo en su Plan otros convenios considerados prioritarios; la Secretaría Técnica informó sobre el procedimiento que sigue el trámite de sumisión de un convenio, señalando que el Perú como estado miembro de la OIT tiene la obligación de informar al Director General de la OIT sobre las medidas adoptadas en relación a tales documentos. Se señaló que el resultado de trámite de la sumisión no necesariamente es la decisión de ratificar o no ese instrumento, el objetivo real es poner en conocimiento de la autoridad nacional que ese instrumento existe y obtener de ella una primera impresión de qué parte de ese instrumento está en la posibilidad de hacer realidad en su país.

Asimismo, se señaló que la Política Nacional de SST tiene entre los objetivos específicos de su eje de acción de normatividad, el de promover la ratificación, previa evaluación, de los principales convenios de la OIT relativos a la SST, en este



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

marco el CNSST se encuentra discutiendo el Plan Nacional de SST, dentro del cual plantea la revisión de los convenios 155, 161, 187 y 121, los que quedarán definidos en los talleres tripartitos de validación del Plan.

Si bien es cierto, no se trata de procesos inicialmente vinculados, en la medida que uno tiene que ver con una obligación del Estado peruano y la otra con la decisión de este Consejo, además de tratarse de procedimientos distintos; la Secretaría Técnica del CNSST recogiendo los aportes de las intervenciones del sector trabajador y empleador, y teniendo en cuenta que la comisión técnica se formó inicialmente para dar respuesta a la solicitud de la OGCAI, que a su vez constituye una oportunidad de pronunciarnos como Consejo; y considerando que el Consejo ha decidido a nivel tripartito analizar los 4 convenios ya mencionados; se plantearía la respuesta en el sentido que el Consejo se abocará a analizar los convenios acordados en forma tripartita que consten en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, el sector empleador señaló que hay un Consejo Nacional de Salud (CNS) adscrito al MINSA el cual está integrado por diversas autoridades, cuyas funciones en materia de salud ocupacional se desconocen, por lo que solicitó una presentación de dicho Consejo a fin de saber cuáles son los sus funciones y planteamientos respecto a SST.

Respecto a la comunicación de los representantes de los trabajadores del Ministerio de Salud sobre la falta de instalación del Comité de SST en la Administración Central – MINSA, el representante de dicha entidad informó que el 29 de abril de 2013 ya se conformó el Comité de SST. A raíz de este tema, surgió la interrogante de las acciones que se están realizando para verificar el cumplimiento de las normas de SST en el sector público, proponiéndose que la Dirección General de Inspección de Trabajo realice una presentación sobre la inspección en el sector público.

Por otro lado, el sector empleador mostró su preocupación por la realización de exámenes médicos continuos a los trabajadores, afectando su salud, indicando que el certificado de salud de aptitud para un trabajo debe ser anual. Se remarcó que esta situación es particularmente más crítica en los trabajadores de empresas contratistas que tienen que trabajar en diferentes centros expuestos a diferentes riesgos, frente a lo cual cada empleador toma sus medidas preventivas, lo que en muchos casos implica procedimientos repetitivos e ineficientes. Al respecto, se comentó que en la comisión de Historias Clínicas se está trabajando en la propuesta de un examen médico básico, y dependiendo de los riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador se tomarán exámenes complementarios.

Asimismo, se señaló que para que los exámenes ocupacionales tengan una vigencia suficiente, es necesario que los proveedores que hagan estos exámenes tengan una mínima capacidad profesional, una exigencia profesional, capacidades técnicas para que estén en la capacidad de dar el servicio.

La Secretaría Técnica tendrá en cuenta todos estos comentarios e introducirlos en las comisiones técnicas relacionadas a estos temas a fin de tener una posición como Consejo.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El sector trabajador planteó la posibilidad de acreditar cuatro representantes en las comisiones técnicas, a lo que el Pleno accedió, considerando 2 titulares y 2 alternos, reservando el derecho a voto solo a los 2 representantes titulares.

III. ORDEN DEL DIA

El Secretario Técnico explicó el cronograma de avances, sobre los talleres que se han llevado a cabo con el sector empleador y trabajador y los que aún no se han realizado, con los que se continuará hasta lograr un consenso del Plan.

Asimismo, se planteó la necesidad de que el CNSST cuente con una agenda de trabajo de junio a diciembre del 2013, con lo que los consejeros mostraron su acuerdo. Considerando que el Plan está en proceso de construcción, se esperaba su avance a fin de adecuar la agenda al contenido del Plan.

Tras un intercambio de comentarios, se acordó lo siguiente:

IV. ACUERDOS

PRIMERO: Oficiar al Consejo Nacional de Salud para que realice una presentación de las funciones que tiene en materia de SST y sus avances.

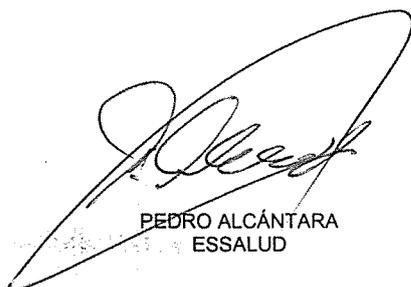
SEGUNDO: Oficiar a la Dirección General de Inspección de Trabajo para que realice una presentación sobre la inspección en el sector público.

TERCERO: La Comisión Técnica conformada para revisar los instrumentos de la OIT solicitados por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, revisará los convenios propuestos en el Plan Nacional de SST, y la Secretaría Técnica elaborará una propuesta de respuesta a la OGCAI.

CUARTO: En las comisiones técnicas podrán acreditarse cuatro representantes por sector, considerando 2 titulares y 2 alternos, reservando el derecho a voto solo a los 2 representantes titulares.

Siendo las once horas y treinta minutos se levantó la sesión.


NANCY LAOS CÁ CERES
-MTEPE-
PRESIDENTA DEL CNSST


PEDRO ALCÁNTARA
ESSALUD


ANGEL ARMIJO
CONFIEP

DOMINGO CABRERA
CGTP




BERNARDO AUSEJO
MINSA


CECILIA ROSELL
CONFIEP


MILAGROS PAZ
GATP


JUAN COSSIO
CENSOPAS


ANGEL MURILLO
CONFIEP

ELOY JULCA
CTP


CHRISTIAN NAVARRO
CONFIEP


EDGARDO BALBIN
MTPE
SECRETARIO TÉCNICO



PERU

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LISTA DE ASISTENCIA
OCTAVA SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JUEVES 02 DE MAYO DE 2013

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	FIRMA
1	Teresa Nancy Victoria Laos Cáceres	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE	
1A	Sylvia Cáceres Pizarro	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE	
2	Pedro Alcántara Valdivia	Seguro Social de Salud	
2A	Hugo Villa Becerra	Seguro Social de Salud	
3	Bernardo Ausejo Gutiérrez	Ministerio de Salud	
3A		Ministerio de Salud	
4	Estela Ospina Salinas	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud - CENSOPAS	
4A	Juan Cossio Brazzan	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud - CENSOPAS	
5	Angel Murillo Barcena	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP	
5A	Alejandro De La Cuba Benites		
6	Angel Armijo Hidalgo		
6A	Aaron Foinquinos Mera		
7	Christian Navarro Echevarria		
7A	Marco Paz Ancajima		
8	Cecilia Rosell Grijalba		
8A	Andrea Johana Tang Valdez		
9	Domingo Cabrera Toro	Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP	
9A	Gisella Fiqueroa Toledo	Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP	
10	Guillermo Onofre Flores	Central Unitaria de Trabajadores del Perú - CUT	
10A	Urbano Garay Gutierrez	Central Unitaria de Trabajadores del Perú - CUT	
11	Milagros Paz De Gacon	Central Autónoma de Trabajadores del Perú CATP	
11A	Maria Covarrubias Hermez	Central Autónoma de Trabajadores del Perú CATP	
12	Eloy Julca Ibanez	Confederación de Trabajadores del Perú - CTP	
12A	Teodoro Zapata Suclupe	Confederación de Trabajadores del Perú - CTP	